



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 036-2019

(30 ENE 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Secretaría General – Grupo de Sistemas de Información y Redes.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 29 de enero de 2019, analizada la hoja de vida de **OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.342.759**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 del 08 de enero de 2019.
Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.342.759**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$3.596.463) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CRISTANCHO CASAS**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **13** 0 ENE 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Diana Cristina Henríquez Ruiz
Revisó: Ximena Martínez Vidarte / Rodolfo Gómez R.

Jx

B.



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: 44-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14											
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL - GRUPO SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REDES											
FECHA: 29 DE ENERO DE 2019											
NOMBRE OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL</th> <th>REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL</th> <th>REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO</th> <th>REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL</th> <th>EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Apoyar el desarrollo de las condiciones necesarias para la formulación de los proyectos de inversión de tecnología del Instituto ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Liderar el diseño, desarrollo e implementación y administración de la infraestructura tecnológica y las redes de transmisión de datos del INM, de conformidad con los criterios establecidos. 3. Mantener en condiciones óptimas de operación, la infraestructura de red, comunicaciones y seguridad informática para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios configurados y sus mantenimientos. 4. Realizar el análisis, desarrollo, implementación, pruebas y capacitación de software de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Coordinar las solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos oportunamente. 6. Coordinar y supervisar los mantenimientos integrales de los equipos del data center, para que se cumplan las actividades para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica. 7. Generar las copias de respaldo garantizando la protección, seguridad y disponibilidad de la información institucional, evitando la pérdida y reduciendo el riesgo de ocurrencia de incidentes. 8. Apoyar la elaboración del mapa que permita contar de manera actualizada y completa con la información de los procesos de producción de información de la Entidad, según el principio de oportunidad. 9. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos. 10. Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones. 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. </td> <td> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley. <input type="checkbox"/> </td> <td> Ingeniero de Sistemas. SI CUMPLE Especialista en Gerencia de Proyectos. SI CUMPLE </td> <td> Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. </td> <td> MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 22 de enero de 2016 a 30 de septiembre de 2018. Contrato No. 318 de 2018. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 01 de febrero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Contrato No. 343 de 2017. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 11 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Contrato No. 410 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2016 a 07 de abril de 2016. Contrato No. 95 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de mayo de 2015 a 31 de diciembre de 2015. Contrato No. 401 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2015 a 30 de abril de 2015. Contrato No. 50 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de noviembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014. Contrato No. 306 de 2014. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 27 de enero de 2014 a 26 de octubre de 2014. Contrato No. 63 de 2014. (53 meses de experiencia profesional relacionada.) SI CUMPLE. </td> </tr> </tbody> </table>	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO	1. Apoyar el desarrollo de las condiciones necesarias para la formulación de los proyectos de inversión de tecnología del Instituto ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Liderar el diseño, desarrollo e implementación y administración de la infraestructura tecnológica y las redes de transmisión de datos del INM, de conformidad con los criterios establecidos. 3. Mantener en condiciones óptimas de operación, la infraestructura de red, comunicaciones y seguridad informática para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios configurados y sus mantenimientos. 4. Realizar el análisis, desarrollo, implementación, pruebas y capacitación de software de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Coordinar las solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos oportunamente. 6. Coordinar y supervisar los mantenimientos integrales de los equipos del data center, para que se cumplan las actividades para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica. 7. Generar las copias de respaldo garantizando la protección, seguridad y disponibilidad de la información institucional, evitando la pérdida y reduciendo el riesgo de ocurrencia de incidentes. 8. Apoyar la elaboración del mapa que permita contar de manera actualizada y completa con la información de los procesos de producción de información de la Entidad, según el principio de oportunidad. 9. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos. 10. Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones. 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley. <input type="checkbox"/>	Ingeniero de Sistemas. SI CUMPLE Especialista en Gerencia de Proyectos. SI CUMPLE	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 22 de enero de 2016 a 30 de septiembre de 2018. Contrato No. 318 de 2018. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 01 de febrero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Contrato No. 343 de 2017. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 11 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Contrato No. 410 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2016 a 07 de abril de 2016. Contrato No. 95 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de mayo de 2015 a 31 de diciembre de 2015. Contrato No. 401 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2015 a 30 de abril de 2015. Contrato No. 50 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de noviembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014. Contrato No. 306 de 2014. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 27 de enero de 2014 a 26 de octubre de 2014. Contrato No. 63 de 2014. (53 meses de experiencia profesional relacionada.) SI CUMPLE.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO							
1. Apoyar el desarrollo de las condiciones necesarias para la formulación de los proyectos de inversión de tecnología del Instituto ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Liderar el diseño, desarrollo e implementación y administración de la infraestructura tecnológica y las redes de transmisión de datos del INM, de conformidad con los criterios establecidos. 3. Mantener en condiciones óptimas de operación, la infraestructura de red, comunicaciones y seguridad informática para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios configurados y sus mantenimientos. 4. Realizar el análisis, desarrollo, implementación, pruebas y capacitación de software de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Coordinar las solicitudes presentadas por los usuarios internos y externos oportunamente. 6. Coordinar y supervisar los mantenimientos integrales de los equipos del data center, para que se cumplan las actividades para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica. 7. Generar las copias de respaldo garantizando la protección, seguridad y disponibilidad de la información institucional, evitando la pérdida y reduciendo el riesgo de ocurrencia de incidentes. 8. Apoyar la elaboración del mapa que permita contar de manera actualizada y completa con la información de los procesos de producción de información de la Entidad, según el principio de oportunidad. 9. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos. 10. Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones. 11. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley. <input type="checkbox"/>	Ingeniero de Sistemas. SI CUMPLE Especialista en Gerencia de Proyectos. SI CUMPLE	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 22 de enero de 2016 a 30 de septiembre de 2018. Contrato No. 318 de 2018. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 01 de febrero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Contrato No. 343 de 2017. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 11 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Contrato No. 410 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2016 a 07 de abril de 2016. Contrato No. 95 de 2016. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de mayo de 2015 a 31 de diciembre de 2015. Contrato No. 401 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 08 de enero de 2015 a 30 de abril de 2015. Contrato No. 50 de 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 04 de noviembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014. Contrato No. 306 de 2014. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: 27 de enero de 2014 a 26 de octubre de 2014. Contrato No. 63 de 2014. (53 meses de experiencia profesional relacionada.) SI CUMPLE.							

2019-01-29

Elaboró: Diana Cristina Henríquez Ruiz

 Revisó: Martha Ximena Martínez V./Rodolfo Manuel Gómez.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.342.759**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Secretaría General – Grupo de Sistemas de Información y Redes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE



